



0551

RESOLUCION N°

30 NOV 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11939, y Decreto N° 1252 de fecha 13/10/2010 mediante las cuales se aprueba para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal, y el Expediente OE/9828/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010;

Que por Expediente OE/9828/M/2010, se tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Conducción Superior", dependiente de esta Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Servicios" y desarrollar ciertas actividades programadas para el resto del año;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Trasferencias", de la Actividad: "Conducción Superior", dependiente del Servicio administrativo Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, mediante Ordenanza N° 11939, Decreto N° 1252 del 13/10/2010 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de los derechos humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	2,000
		2,000
Total:	Coordinación de los derechos humanos	2,000
TOTAL:	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	2,000
	TOTAL DEBITOS	2,000

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de los derechos humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	2,000
		2,000
Total:	Coordinación de los derechos humanos	2,000

TOTAL:	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	2,000
--------	-------------------------------------------	-------

TOTAL CREDITOS	2,000
----------------	-------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.


 D. A. C. SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Subintendente General Gracia
 N° 1798
 10/12/2010